



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU­NICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	APREHENSION DE GARANTIA MOVILIARIA
SOLICITANTE	FINESA A.S. BIC
PROVIDENCIA	INADMITE SOLICITUD
RADICADO	63-594-4089-002-2024-00063-00

Diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Se encuentra a Despacho la demanda de la referencia. Revisada en su integridad la misma, este Despacho observa que se encuentra dirigida al "JUEZ CIVIL MUNICIPAL (Reparto)", siendo lo correcto Juez Promiscuo Municipal (Reparto) de Quimbaya, Quindio.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE QUIMBAYA, QUINDIO,

RESUELVE:

Primero: INADMITIR la solicitud presentada por FINESA A.S. BIC

Segundo: Conceder el termino de cinco (5) dias para sanear las falencias anunciadas, con la advertencia de que si no se hace en el termino otorgado, se procederá a su rechazo¹.

Tercero: Reconocer personería jurídica al abogado FELIPE HERNAN VELEZ DUQUE, identificado con T.P 130.899 del Consejo Superior de la Judicatura. Y C.C. 10.004.550 Expedida en Pereira, con las facultades dadas en el memorial poder anexo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ

¹ Artículo 90 del C.G.P.